



Centro Desarrollo y Pesca Sustentable
Asociación Civil sin Fines de Lucro
Registro DPPJ N° 17.600 | Registro CENOC N° 15.763
Registro UICN como ONG Latinoamericana N° 24.878

Tel: +54 223 489-6397 | www.cedepesca.net | info@cedepesca.net
.::.: José Rondeau 361 – (B7603BDG) Mar del Plata, Argentina :.:.:

Merluza de cola argentina

Macruronus magellanicus

- Ficha Técnica de la Pesquería -

actualizada en octubre de 2010

1. El Manejo de la Pesquería

1.1. Entidades gubernamentales

El organismo encargado del manejo de la pesquería de merluza de cola argentina (*Macruronus magellanicus*) en aguas federales de la República Argentina es el Consejo Federal Pesquero (CFP) y la autoridad de aplicación es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Mediante la Res. 05/2010 del CFP, se creó una Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de merluza de cola en Argentina, conformada por representantes de la SAGPyA, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), un representante de cada una de las empresas titulares de Cuotas Individuales Transferibles de Captura de la especie y representantes de los armadores de los buques fresqueros que cuentan con Autorización de Captura para la especie. Esta comisión tiene carácter de cuerpo asesor y eleva sus recomendaciones al Consejo Federal Pesquero [4].

En aguas que rodean las Islas Malvinas, donde opera la flota licenciada por Gran Bretaña, la autoridad pesquera *de facto*, no reconocida por otros países de la región, es el Departamento de Pesquerías del "Gobierno de las Islas Falklands", bajo dominio del Reino Unido. En diciembre de 1990, el gobierno británico creó unilateralmente la "Zona de Conservación de las Falklands", extendida hasta las 200 millas náuticas al norte, este y sur de las costas de las islas.

1.2. Normativa y cumplimiento

La Captura Máxima Permisible (CMP) para la pesquería de merluza de cola en aguas federales argentinas es establecida por el Consejo Federal Pesquero. Cualquier otra medida de manejo sería establecida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; sin embargo, aparte de la CMP, no se han establecido normas específicas para esta pesquería. De hecho, la mayor parte de las normas provienen de la pesquería de merluza común: la zona de no-arrastre y una luz de malla mínima de 120 mm.

La Comisión de Análisis y Seguimiento de esta pesquería se reunió en agosto de 2010, y analizó el último informe técnico del INIDEP donde se evalúa la población de

merluza de cola [3]. Según Acta del CFP, de dicha reunión se desprendió que “la *captura biológicamente aceptable estimada* [por el INIDEP] *para esta especie es relativamente baja en relación a la biomasa total estimada*” [3]. Este razonamiento podría explicar por qué el CFP estableció la captura máxima para el 2010 en 150 mil toneladas, 15 mil toneladas por encima de la cota superior de la recomendación científica que fuera obtenida bajo el escenario de reclutamiento más optimista y utilizando una Biomasa Reproductiva Límite de 450 mil toneladas [5, 17] (ver 2.3.: Recomendaciones Científicas).

Las restricciones adoptadas para la pesquería de merluza común en Argentina han desplazado parte del esfuerzo pesquero (principalmente de la flota procesadora) hacia la pesquería de merluza de cola. Durante la última década, los niveles de captura de merluza de cola producidos por la flota argentina llegaron a su nivel máximo, alrededor de 130 mil toneladas (ver 1.3.: Cuotas Establecidas y su cumplimiento).

En relación a la sub-pesquería de merluza de cola que se desarrolla *de facto* alrededor de las Islas Malvinas, el ya mencionado “Departamento de Pesquerías” bajo control británico establece el Esfuerzo Total Admisible (TAE, por sus siglas en inglés) [6]; sin embargo, no se encuentra públicamente disponible el valor del TAE establecido para esta especie.

1.3. Cuotas Establecidas y su cumplimiento

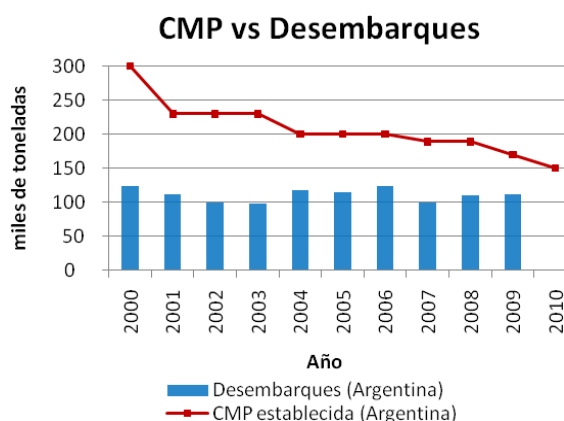


Figura 1. Captura Máxima Permisible versus Desembarques de la flota argentina en la pesquería de merluza de cola para el período 2000-2010. Fuente: CFP [2, 5], SAGPyA [18], INIDEP [17].

Como puede observarse en la Figura 1, los desembarques de merluza de cola efectuados por la flota argentina se encuentran siempre por debajo de la Captura Máxima Permisible (CMP) establecida por el CFP. Cabe hacer notar también que los desembarques se encuentran a su vez muy cercanos a la cota inferior de las recomendaciones científicas emitidas por el INIDEP como se muestra en la Figura 3 ubicada en la sección 2.3.: Recomendaciones Científicas.

2. La Investigación en la Pesquería

2.1 Entidades científicas

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es el encargado de realizar la evaluación pesquera de la merluza de cola argentina, y a partir de sus informes científicos y recomendaciones, las entidades de administración pesquera deberían tomar las decisiones correspondientes.

El Imperial College of London realizó hasta 2007 una suerte de evaluación pesquera en lo que se refiere a la fracción del stock alrededor de Islas Malvinas, a través de un grupo científico denominado Renewable Resources Assessment Group [6]. A partir de 2008, esta "evaluación" está a cargo del "Departamento de Pesquerías de las Islas Falklands" [6]. En ambos casos se reconoce que la evaluación se basa en el trabajo del INIDEP, que está en condiciones de cubrir la mayor parte de la distribución geográfica de la especie con sus campañas.

La Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 creó una Comisión de Pesca del Atlántico Sur (Caminar) compuesta por delegaciones de Gran Bretaña y Argentina [19]. Se realizaron cruceros conjuntos de investigación científica y hubo intercambio de datos sobre composición de flotas pesqueras y capturas de las especies más significativas pescadas dentro de la plataforma argentina –incluyendo la zona de las Islas Malvinas. Sin embargo, según la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, los "continuos actos unilaterales británicos" llevaron a la suspensión de la cooperación bilateral a partir de diciembre de 2005 [19].

2.2 Evaluación de stock y cruceros bio-oceanográficos

El programa de investigación para la merluza de cola en Argentina, indica que deben realizarse cruceros de área barrida cada verano, entre febrero y marzo. El producto principal de este estudio es la estructura de edades, distribución y abundancia de la población para la calibración del modelo de evaluación. El crucero se realiza en esta época dado que el recurso se concentra en la plataforma sudpatagónica argentina, al sur del paralelo 45° S [7]. Los cruceros de merluza común (en otoño y primavera) y de calamar (en verano) también contribuyen con información de referencia valiosa.

La evaluación indirecta del stock de merluza de cola es llevada a cabo mediante un análisis de cohortes de Pope (1972). Las fuentes de información incluyen, además de los cruceros de investigación anuales, estadísticas oficiales de la FAO y la Sub-Secretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), así como muestreos a bordo de la flota comercial. Los índices de abundancia que se obtienen durante los cruceros se utilizan para ajustar el modelo en ADAPT (Gavaris, 1988). Además, desde 1998, se realizan estimaciones de la

subdeclaración y el descarte en las capturas argentinas. La información de capturas anuales utilizadas en el ajuste incluye datos correspondientes a la extracción de la flota que opera alrededor de las Islas Malvinas licenciada por Gran Bretaña.

En 2007 y 2008, el INIDEP fue incapaz de completar el programa de evaluación debido a problemas de índole logístico y huelgas de personal [15, 16]. Según el último informe de evaluación de este organismo para la merluza de cola, se concretó una campaña estival en 2009 [17]. Por otra parte, los informes con los resultados de la evaluación se entregan con más retraso cada vez –el último se entregó el 4 de agosto de 2010-, aunque el ritmo normal de desembarque parece haber permitido que se establezcan Capturas Máximas Permisibles (CMP) sin efectos indeseables.

En cuanto a la evaluación realizada en la zona que rodea las Islas Malvinas, no hemos localizado información referente a los métodos utilizados para calcular el Esfuerzo Total Admisible. Sabemos, sin embargo, que el buque comercial “Castelo” ha sido elegido como nuevo buque de investigación del “Departamento de Pesquerías” controlado por Gran Bretaña, y que se realizó una prospección en octubre de 2009 en áreas circundantes a la isla, siendo uno de los objetivos el examinar la distribución y biología de la merluza de cola [6].

2.3 Recomendaciones científicas

Para estimar los niveles de Captura Biológicamente Aceptables (CBAs), el INIDEP simula la evolución de la población bajo distintos supuestos referentes a los reclutamientos futuros y los niveles de explotación, midiendo a su vez el riesgo de sobrepesca asociado a cada escenario.

Las proyecciones en 2010 consideraron dos escenarios de reclutamientos futuros distintos: Uno considerando el promedio del período 1985-2007 (Escenario 1, pesimista) y otro tomando el promedio desde 1997 a 2007 (Escenario 2, optimista) -en ninguno de los casos se consideran las estimaciones correspondientes a los últimos dos años (2008 y 2009) [17]. Para cada caso se consideraron además dos valores de Biomasa Reproductiva Límite (BRL): 450 mil y 500 mil toneladas [17].

Se calculó que, considerando un riesgo del 10% de disminuir el stock reproductor por debajo de su valor límite en el largo plazo, las capturas debían estar entre 85 mil y 135 mil toneladas (ver Tabla 1).

	Escenario 1	Escenario 2
BRL = 450,000 t	97 557 t	135 298 t
BRL = 500,000 t	85 507 t	124 376 t

Tabla 1. Capturas Biológicamente Aceptables calculadas para distintos Escenarios de Reclutamiento y Límites de Biomasa Reproductiva. Fuente: INIDEP [17].

Dado que el INIDEP no brinda una recomendación puntual, sino un rango de opciones que derivan de la consideración de dos escenarios de reclutamiento (siendo el Escenario 2 más optimista que el Escenario 1) y dos límites de biomasa reproductiva (uno más precautorio que el otro), se tiene la situación mostrada en la Figura 2.

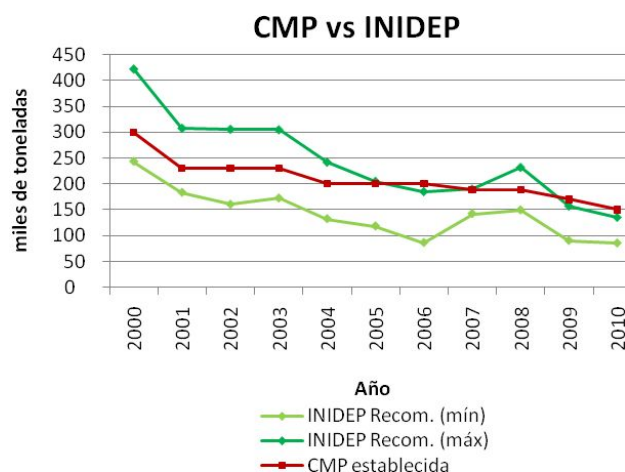


Figura 2. Recomendaciones mínima y máxima del INIDEP, y Capturas Máximas Permisibles establecidas durante el período 2000-2010. Fuente: CFP [2, 5], INIDEP [7 al 17].

Como puede observarse en la Figura 2, en el período 2000-2004, el Consejo Federal Pesquero adoptó Capturas Máximas Permisibles (CMP) cercanas al promedio entre el mínimo y el máximo valor recomendado; sin embargo, a partir de 2005 las CMPs han sido establecidas cercanas al máximo valor recomendado (el menos precautorio y más optimista), llegando incluso a sobrepasarlo en 2006, 2009 y 2010.

Como mencionamos anteriormente, de acuerdo a un Acta del CFP, en la última reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de esta pesquería se concluyó que *“la captura biológicamente aceptable estimada [por el INIDEP] para esta especie es relativamente baja en relación a la biomasa total estimada y esto se debe a la aplicación de un criterio extremadamente precautorio ante la característica particular de esta especie que presenta altas fluctuaciones en sus reclutamientos”* [3]. Este podría ser el razonamiento detrás del establecimiento de cuotas superiores/cercanas al máximo del rango recomendado científicamente; sin embargo, como explicamos con anterioridad, los criterios utilizados por el INIDEP para calcular la cota superior de la CBA pueden ser considerados de por sí optimistas por lo que no debieran sobrepasarse en ningún caso.

Por otra parte, cabe destacar que a pesar de que la CMP ha sido establecida por encima de la cota inferior de las recomendaciones científicas durante la última década, los desembarques conjuntos (flota argentina + flota licenciada por Gran Bretaña) se han mantenido cercanos a este valor como se muestra en la Figura 3, con notables excepciones en 2006 y 2009.

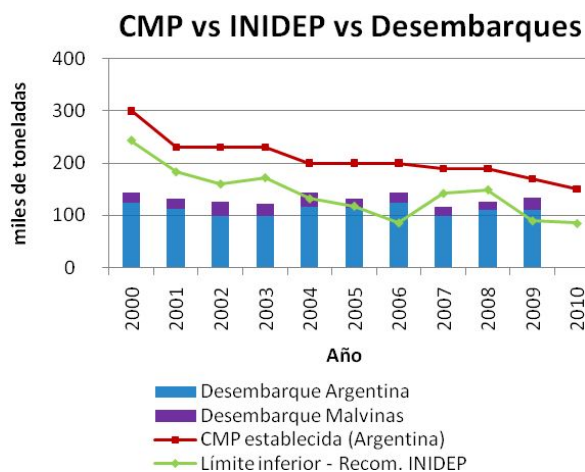


Figura 3. Cota inferior de las recomendaciones del INIDEP, Capturas Máximas Permisibles y Desembarques conjuntos durante el período 2000-2010. Fuente: CFP [2, 5], “Departamento de Pesquerías” [6], INIDEP [7 al 17] y SAGPyA [18].

2.4 Tendencias

En esta sección comentaremos algunas tendencias presentes en la pesquería de merluza de cola utilizando información proveniente de los informes técnicos del INIDEP. Debemos hacer notar que en los informes sobre merluza de cola –a diferencia de aquellos para otras especies– no se proveen tablas con los datos, por lo que en muchos casos debimos reconstruir la información que fue presentada únicamente en figuras.

a) Biomasa Total y Reproductiva

En la última década, a partir del año 2001, la biomasa total de merluza de cola muestra una tendencia decreciente. La biomasa de reproductores, por su parte, muestra una tendencia oscilante: creciente entre 2000 y 2002, decreciente entre 2003 y 2005, y finalmente un período de relativa estabilidad entre 2006 y 2009 (ver Figura 4).

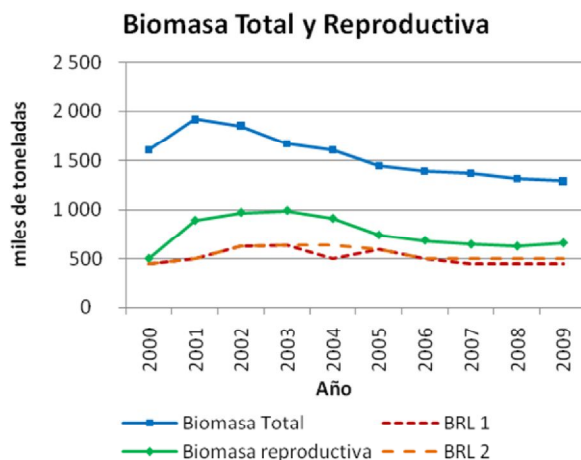


Figura 4. Tendencias de la biomasa total y reproductiva de merluza de cola durante el período 2000-2009 y límites de biomasa reproductiva utilizados en la evaluación. Reconstruido de: Inf. Téc. N° 25-2010 [17]. Otras fuentes: INIDEP [7 al 16].

Para esta especie, el INIDEP ha utilizado diversos puntos de referencia límite durante la última década [7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14]. A partir de 2007, los escenarios considerados para calcular la captura máxima permisible y para determinar el estado del stock utilizan dos puntos de referencia límite: uno más precautorio de 500 mil toneladas y otro menos precautorio de 450 mil toneladas –ambos basados en la mínima biomasa de reproductores observada capaz de producir reclutamientos superiores al promedio (alrededor de 850 millones de individuos) [14, 15, 16, 17] (ver Figura 5).

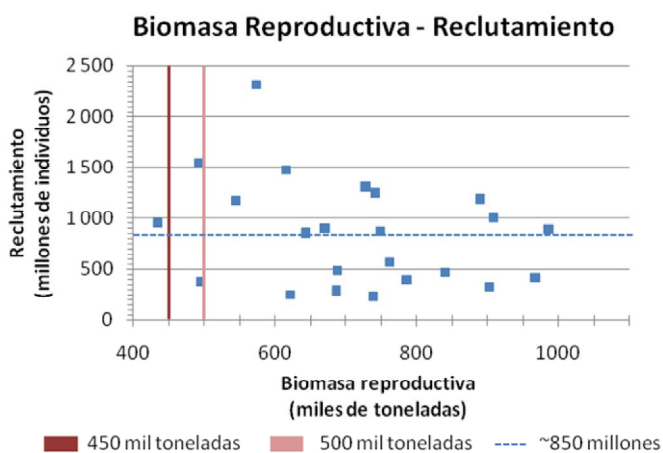


Figura 5. Relación entre biomasa reproductiva y reclutamientos y Puntos Biológicos de Referencia utilizados en la evaluación de merluza de cola. Reconstruido y modificado de Inf. Téc. N° 25-2010 [17].

b) Desembarques y Mortalidad por pesca

Durante el período 2000-2009, los desembarques totales de merluza de cola (puertos continentales argentinos + flota en aguas de Islas Malvinas) han oscilado

alrededor de las 130 mil toneladas anuales (ver Figura 6), con un rango entre 116 mil toneladas (en 2007) y 144 mil toneladas (en 2000 y 2006).

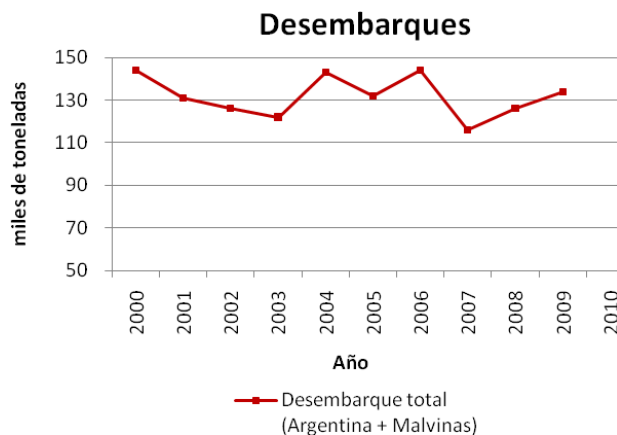


Figura 6. Desembarques totales de merluza de cola en el período 2000-2009. Fuente: SAGPyA [18] y “Departamento de Pesquerías” [6].

Con respecto a los desembarques de merluza de cola en puertos continentales argentinos, se muestra en la Figura 7 un declive en el período 2000-2003, un repunte en el período 2004-2006 y cierta estabilidad alrededor de las 110 mil toneladas en 2008 y 2009. Por otro lado, las capturas alrededor de Islas Malvinas son más estables dado que se obtienen en el área de alimentación del stock, y oscilan alrededor de las 20 mil toneladas anuales (ver Figura 7).

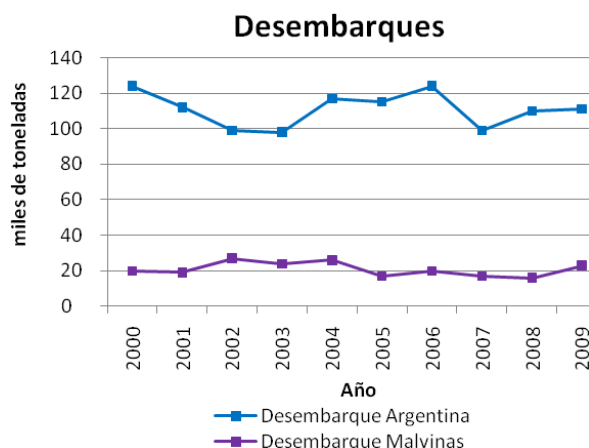


Figura 7. Desembarques de merluza de cola en puertos continentales argentinos y en Islas Malvinas, para el período 2000-2009. Fuente: SAGPyA [18], “Departamento de Pesquerías” [6].

Por otra parte, a partir del año 2001, la mortalidad por pesca ha oscilado entre 0.11 y 0.18, después de encontrarse en 0.31 en el año 2000. En la Figura 8 se muestran los valores obtenidos en las evaluaciones de 2009 y 2010. La principal diferencia se muestra en la tendencia de los últimos años (2006-2008), que era

descendente según la evaluación de 2009 (no se habían realizado cruceros en 2007 y 2008) pero resultó ascendente según la evaluación de 2010 con la información del crucero de 2009.

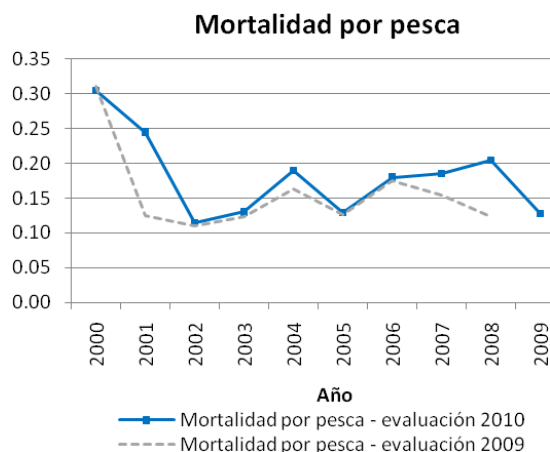


Figura 8. Mortalidad por pesca de las edades totalmente reclutadas en la pesquería argentina de merluza de cola para el período 2000-2009 según las evaluaciones efectuadas en 2009 y 2010. Reconstruidas de: Inf. Téc. N° 37-2009 [16] e Inf. Téc. N° 25-2010 [17].

3. Ecosistema Asociado

3.1. Fauna Acompañante: Especies Retenidas y Descartadas

Entre las especies de peces que forman parte de la fauna acompañante de la merluza de cola están la polaca (*Micromesistius australis*), el bacalao austral o criollo (*Salilota australis*), el savorín (*Seriola porosa*), la merluza austral (*Merluccius australis*) y el granadero (*Coelorhynchus fasciatus*). Entre los condriictios se encuentran el tiburón vitamínico (*Galeorhinus galeus*) y la raya flavirostris (*Raja flavirostris*).

La proporción de polaca puede ser importante en determinadas épocas del año y zonas, lo cual es importante por cuanto la biomasa reproductiva de dicha especie se encuentra por debajo de su nivel crítico. Se ha intentado evaluar el estado del stock de bacalao austral pero aún no se cuenta con información suficiente como para obtener conclusiones robustas.

Para las demás especies no hay evaluación del impacto ocasionado.

3.2. Especies Protegidas, Amenazadas y En Peligro (PAE)

La República Argentina está adherida a la Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) desde 1981 y a la Convención de Especies Migratorias (CMS) desde 1992.

En marzo de 2009, el Consejo Federal Pesquero dictó la Resolución CFP N° 6/2009 en la que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios (tiburones, rayas y quimeras) en la República Argentina con el objetivo de “garantizar, sobre una base participativa, (...) la conservación y el manejo sustentable de los condrictios en los ámbitos bajo jurisdicción de la República Argentina siguiendo los lineamientos del Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO y el enfoque ecosistémico para el manejo de pesquerías” [1].

Parte de los esfuerzos para redactar este Plan consistieron en evaluar la situación de algunas especies y las necesidades de información relacionadas con el manejo y la evaluación de estas pesquerías en el Mar Argentino, así como una priorización de especies en base a su vulnerabilidad, importancia comercial y estado de conservación según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y CITES.

Sin embargo, aunque existen series históricas con el volumen de captura por año para muchas de las especies de condrictios, no se conoce la existencia de información sistemática referente a la interacción particular de la pesquería de merluza de cola con dichas especies. El impacto del arrastre de media agua sobre las poblaciones de aves y mamíferos marinos es también desconocido.

3.3. Hábitat

En el Océano Atlántico, la merluza de cola habita al sur de los 45° S en aguas templado-frías de la corriente de Malvinas. La explotación en esta pesquería se realiza principalmente con arrastre de media agua, sin embargo, algunas embarcaciones pescan merluza de cola con arrastre de fondo. No existen estudios específicos sobre el impacto en el fondo marino, aunque es sabido que el arrastre se realiza únicamente sobre fondos lodosos o arenosos.

3.4. Áreas Marinas Protegidas

No existen reservas marinas en Argentina, ni planes para establecerlas. Las zonas actualmente cerradas para la actividad por arrastre prácticamente no se solapan con la distribución geográfica de la merluza de cola.

4. Referencias Bibliográficas

- [1] Consejo Federal Pesquero. 2009. Resolución N° 6/2009: Apruébase el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios (tiburones, rayas y quimeras) en la República Argentina. Dada en Bs. As. el 12 de marzo de 2009. Accedido el 18 de diciembre de 2009:
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/151432/norma.htm>

-
- [2] Consejo Federal Pesquero. 2009. Resolución 17/2009: Establécese la Captura Máxima Permisible para el año 2009 para determinadas especies. Dada en Buenos Aires, el 1 de octubre de 2009. Accedido el 18 de diciembre de 2009:
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158484/norma.htm>.
- [3] Consejo Federal Pesquero. 2010. Acta 31/2010: Inciso 4.3.: Reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la pesquería de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) – Resolución CFP N° 5/2010. Buenos Aires, 12 de agosto de 2010. Accedido el 6 de septiembre de 2010:
<http://www.cfp.gov.ar/actas/acta31-2010.pdf>
- [4] Consejo Federal Pesquero. 2010. Resolución 5/2010: Créase la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Polaca y Merluza de cola. Dada en Buenos Aires, el 22 de abril de 2010. Accedido el 1 de octubre de 2010:
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/166527/norma.htm>
- [5] Consejo Federal Pesquero. 2010. Resolución 14/2010: Establécese la Captura Máxima Permisible para el año 2010 para determinadas especies. Accedido el 6 de septiembre de 2010:
<http://www.cfp.gov.ar/resoluciones/res14-10.pdf>
- [6] Falkland Islands Government. 2010. Fisheries Department Fisheries Statistics, Volume 14, 2009: 72 págs. Accedido el 14 de septiembre de 2010:
<http://www.fis.com/falklandfish/FisheriesBulletin14.pdf>
- [7] Wöhler, O.; Cordo, H.; Giussi, A. 2000. Evaluación de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-1998. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 8. 27 págs.
- [8] Wöhler, O.; Hansen, J.; Giussi, A.; Cordo, H. Tendencia de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental durante el periodo 1985-2000 y recomendaciones de la captura biológicamente aceptable correspondiente al año 2001. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 15. 11 págs.
- [9] Wöhler, O.; Hansen, J.; Giussi, A. 2002. Evaluación de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2001. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 27. 23 págs.
- [10] Wöhler, O.; Hansen, J. 2003. Evaluación de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2002. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 34. 23 págs.
- [11] Wöhler, O.; Giussi, A. 2004. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2003. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 36. 38 págs.
- [12] Giussi, A.; Wöhler, O. 2005. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2004. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 29. 25 págs.
- [13] Giussi, A.; Wöhler, O. 2006. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2005. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 23. 22 págs.
- [14] Giussi, A.; Wöhler, O. 2007. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2006. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 28. 23 págs.
- [15] Giussi, A.; Wöhler, O. 2008. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2007. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 52. 23 págs.
- [16] Giussi, A.; Wöhler, O. 2009. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2008. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 37. 24 págs.

- [17] Giussi, A.; Wöhler, O. 2010. Evaluación de la abundancia de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2009. INIDEP Informe Técnico Oficial N° 25. 26 págs.
- [18] Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA). 2010. Desembarques de capturas marítimas totales por especie y flota (años 2000-2009). Accedido el 30 de septiembre de 2010:
http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/index.php
- [19] Secretaría de Relaciones Exteriores de la República Argentina. Cuestión de las Islas Malvinas: Situación actual. Accedido el 30 de septiembre de 2010:
<http://www.mrecic.gov.ar/portal/seree/malvinas/intpublicoesp.pdf>